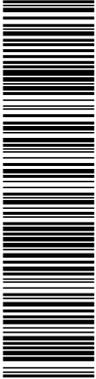


DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_23032021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P502I-2PZ4D-IJMHL Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 07/04/2021 14:42 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 07/04/2021 14:49	ESTADO FIRMADO 07/04/2021 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 530510 P502I-2PZ4D-IJMHL F2B61AD482212B0208E03B9E68ED5B75CF5BB60A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJAZ**,
EL DÍA **23 DE MARZO DE 2021**.



En Badajoz, siendo las **11:00** horas del día **23 de marzo de 2021**, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el orden del día elaborado al efecto y adjuntado a la convocatoria formal.

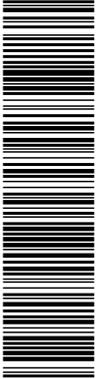
Preside la sesión el Vicepresidente don Saturnino Alcázar Vaquerizo en ausencia del Presidente y asisten: doña Dolores María Enrique Jiménez, don Manuel José González Andrade, don Raúl Jareño Crespo, don Lorenzo Molina Medina, don Ramón Roperio Mancera en ausencia de doña Cristina Valadés Rodríguez, don Pedro Pablo González Merino, doña Manuela Sancho Cortés, don Manuel Borrego Rodríguez, don Juan María Delfa Cupido y don José María Ramírez Morán; por el OAR asisten: el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor delegado, don José Cascos Lozano y el Secretario del OAR y de la Institución, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan su falta de asistencia don Miguel Ángel Gallardo Miranda, doña Virginia Borrallo Rubio y doña Cristina Valadés Rodríguez, por causas justificadas.

ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **2 de marzo de 2021** y no habiendo objeciones el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación acuerda en **unanimidad** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva a los efectos legales establecidos.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_23032021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P502I-2PZ4D-IJMHL Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 07/04/2021 14:42 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 07/04/2021 14:49	ESTADO FIRMADO 07/04/2021 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 530510 P502I-2PZ4D-IJMHL F2B61AD4B2212B0208E03B9E68DE5B75CF5BB60A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día elaborado al efecto.

■ **ASUNTOS:**

1º.- Aprobación, si procede, de delegaciones de competencia y encomiendas de ayuntamientos y otras entidades locales de la provincia.

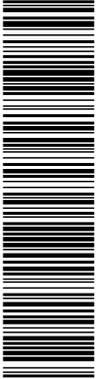
Se eleva al Consejo Rector del OAR para su aprobación el expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias así como de las encomiendas de gestión efectuadas por Ayuntamientos de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el artículo 23 de la Ley 3/2019 de 22, de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura, y que a continuación se relacionan:

El Ayuntamiento de Barbaño, que en sesión plenaria ordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad celebrada el 22 de diciembre de 2020 y el 26 de junio de 2020, respectivamente, acordó delegar las funciones y/o conceptos siguientes:

- Recaudación en vía voluntaria y ejecutiva, incluido la de dictar la providencia de apremio:
 - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Derivación de responsabilidad.
 - Repercusión por los gastos generales y horas de riego de arrendamientos rústicos municipales.
- Recaudación de las multas y sanciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana así como la adhesión al convenio de encomienda de gestión de los procedimientos sancionadores publicado en el BOP de 2 de enero de 2020.

En consecuencia, sometido a votación la aceptación de la/s delegación/es y encomienda/s de gestión, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** aprobar, por **unanimidad** de sus miembros, el expediente indicado así como dar traslado del mismo al Pleno de la Excm. Diputación de Badajoz para su ratificación, si procede.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_23032021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P502I-2PZ4D-IJMHL Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 07/04/2021 14:42 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 07/04/2021 14:49	ESTADO FIRMADO 07/04/2021 14:49



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

2º.- Aprobación, si procede, del Plan Anual de Objetivos 2021.

Se eleva al Consejo Rector para su aprobación el Plan Anual de Objetivos 2021, cuyo cumplimiento constituye uno de los Objetivos Generales a efectos del incentivo de productividad para este ejercicio.

Tras la aprobación por el Consejo Rector, el pasado 2 de marzo, del Plan Estratégico para el periodo 2021-2023, y su posterior publicación, se ha trabajado en la gestión de la documentación de las 10 estrategias y 47 acciones a través de las fichas estratégicas, identificando a los coordinadores de cada acción y estableciendo el plazo de su ejecución para configurar el cronograma del Plan; como resultado, se obtiene el Plan Anual de Objetivos de este ejercicio que está formado por todos los objetivos operativos cuya consecución se ha fijado para el 2021.

El Gerente explica a los asistentes que existen acciones que se iniciarán y finalizarán en 2021 y que irán acompañadas de su objetivo correspondiente; por otra parte, se iniciarán en 2021 acciones cuya consecución se producirá en años posteriores; por último, otras acciones que conforman el Plan comenzarán a ejecutarse en 2022 y/o en 2023.

Para este ejercicio 2021, el OAR se propone alcanzar un total de 17 objetivos operativos asociados a 13 acciones:

- En el ámbito de la **transformación digital**, se implantará un nuevo sistema de atención telemático para la ciudadanía que simulará tener una conversación con un/a empleado/a del OAR mediante un sistema de respuestas automáticas. Para el año 2021, nos planteamos como objetivo gestionar un **chatbot** para que ofrezca respuesta a un total de 260 preguntas.

Además, seguiremos avanzando en el desarrollo y mejora de nuestra herramienta **Integra**, con el objetivo de emitir certificados de estar al corriente desde este aplicativo y desde la Oficina Virtual, así como otros objetivos de aplicación parcial de ingresos, entre otros.

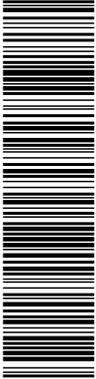
En lo referido al personal, seguiremos mejorando la **herramienta de gestión de personas**, en la que se desarrollará un módulo orientado al incentivo de productividad, que reflejará los objetivos generales, de servicio y personales, en la que se documentará la consecución semestral y anual de los mismos y gestionará la valoración de los criterios.

- Por lo que se refiere a acometer la **mejora del sistema de gestión interna** del Organismo a través de la **depuración de los tributos**, con el fin de mejorar el sistema de gestión de delegaciones por parte de los Ayuntamientos y conseguir la homogenización de los mismos. Todo ello, se complementará con el análisis y revisión del 75% de los **modelos tipo de ordenanzas fiscales**.

A su vez, se seguirá evaluando la eficacia de los procedimientos e instrucciones de trabajo, por lo que se va a **auditar** un total de 3 procesos en 2021.

Empezaremos a profundizar en la versión del **Modelo EFQM 2020** con la formación del personal del OAR, para avanzar en la excelencia, innovación y sostenibilidad. En principios, la formación irá destinada a 20 personas, incluida la dirección, objetivo planteado para 2021.

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_23032021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P502I-2PZ4D-IJMHL Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 07/04/2021 14:42 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 07/04/2021 14:49	ESTADO FIRMADO 07/04/2021 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 530510 P502I-2PZ4D-IJMHL F2B61AD482212B0208E03B6E68ED5B75CF5BB60A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

Orientado a la gestión de las personas, se ha llevado a cabo la revisión de los criterios del reparto del incentivo de **productividad** estableciéndose dos bloques de valoración, uno de cumplimiento de objetivos y otros de factores de rendimiento, lo cual aprobó el Consejo Rector en la sesión anterior.

Por último, en materia de **comunicación y transparencia**, en 2021 se desarrollarán los **planes de comunicación, tanto interna como externa**, y se revisarán los compromisos del OAR con la ciudadanía y entidades delegantes que las Cartas de Servicios recogen.

Seguiremos impulsando la Responsabilidad Social Corporativa-RSC; se ha establecido el objetivo de ejecutar al menos el 80% de las actuaciones definidas en el **Plan Director RSC 2019-2021**; además, elaboraremos la primera **Memoria de Sostenibilidad** basada en los criterios del Global Reporting Initiative-GRI, proporciona los principios e indicadores para medir y demostrar el rendimiento de su organización con respecto a los temas económicos, ecológicos y sociales y con el fin de comunicar nuestro desempeño e impacto en asuntos ambientales y sociales

Periódicamente se realizará un seguimiento de la consecución de las acciones iniciadas en 2021. Será a final del ejercicio cuando se mida el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos para este ejercicio, que tendrá una repercusión directa con uno de los objetivos generales del OAR a efectos del incentivo de productividad: "Cumplir el 70% de los objetivos operativos propuestos para 2021"

En consecuencia con lo expuesto, sometido a votación, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** aprobar, por **unanimidad** de sus miembros, el Plan Anual de Objetivos 2021.

3º.- Aprobación, si procede, de la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del OAR.

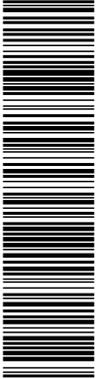
Se da cuenta al Consejo Rector de la propuesta de la Gerencia del OAR de modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del OAR, de conformidad con el artículo 10º c) de los vigentes Estatutos (BOP 10/01/2014) como medida en orden al mejor funcionamiento de los servicios encomendados, en materia de personal.

Se expone a los asistentes los antecedentes y la justificación de la propuesta de modificaciones, consistiendo, en síntesis, en la creación de la Jefatura de Oficina de Zafra y de la Jefatura de Unidad de Comunicación.

Por un lado, la Jefatura de Oficina se amortizó en el año 2017 por jubilación de su titular; desde entonces se ha puesto de manifiesto la necesidad de su cobertura dada su enclave y volumen de expedientes de gestión y recaudación.

Por otro lado, en los últimos años la comunicación tanto interna como externa se ha convertido en un aspecto clave de nuestra Organización; en el nuevo Plan Estratégico del OAR para el periodo 2021-2023 se ha potenciado este aspecto junto al de la Transparencia; por ello, se estima necesario la

DOCUMENTO .ACTA: acta consejo rector oar_23032021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: P502I-2PZ4D-IJMHL Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 07/04/2021 14:42 2.- Alcázar Vaquerizo, Saturnino, DIPUTADO DELEGADO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, de Organismo Autónomo de Recaudación.Firmado 07/04/2021 14:49	ESTADO FIRMADO 07/04/2021 14:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 530510 P502I-2PZ4D-IJMHL F2B61AD482212B0208E03B9E68DE5B75CF5BB60A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portales/entidades.do?ent_id=3



C/Padre Tomás, 6
06011-Badajoz
Teléf.:924 210 700

creación de un puesto responsable de aglutinar e impulsar todas las acciones de comunicación para el cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan Estratégico.

La configuración de los puestos así como las funciones asignadas a los mismos quedan especificadas en las fichas descriptivas que se acompañan a la propuesta.

El expediente será conformado por el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.

Asimismo, las modificaciones de la relación de puestos de trabajo tendrá que ser objeto de negociación en la Mesa correspondiente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 37.1 m) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La aprobación de la relación de puestos de trabajo será competencia del Pleno, según establece el artículo 33.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyo acuerdo será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

En consecuencia con lo expuesto, el Consejo Rector del OAR en **unanimidad acuerda tomar conocimiento** del inicio del expediente sobre la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del OAR.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, el Sr. Vicepresidente da por finalizada la sesión a las **11:20** horas del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del OAR ■

Vº. Bº.:

El Presidente,

El Secretario General,

P.A. El Vicepresidente

Fdo.: Saturnino Alcázar Vaquerizo

Fdo.: José María Cumbres Jiménez

(Documento firmado electrónicamente)